

# Ficha de Asociado (\*obligatorio rellenar)

Empresa\*: ..... CIF\* : .....  
 Marcas representadas: .....  
 Domicilio\*: .....  
 Localidad\*: ..... C.P.\*: ..... Provincia\*: ..... País\*: .....  
 Teléfono\*: ..... Fax: ..... Página Web\*: .....

## Cargos de la compañía:

Presidente / Director General\*: ..... e-mail\*: .....  
 Director Comercial / Director de Marketing\*: ..... e-mail\*: .....  
 Director de Asesoría Jurídica\*: ..... e-mail\*: .....  
 Otros: ..... e-mail\*: .....

## Representante ante Autocontrol:

Nombre\*: ..... Cargo\*: .....  
 e-mail\*: ..... Tel.\*: ..... / .....  
 Dirección (Si no es la misma que el domicilio social): .....

## Autorizado a pedir servicios a Autocontrol: (Para más autorizados relacionar en hoja aparte)

Nombre\*: ..... Cargo\*: .....  
 e-mail\*: ..... Tel.\*: ..... / .....

## Le corresponde, en función de la clasificación indicada, la cuota\*\*:

A  B  C  D  E  F  G  H  I  J  K  L  M  N  O  P  Q  R

Como:  Anunciante  Agencia  Medio  Asociación  Otros

En ..... a ..... de ..... de 2011  
(ciudad) (día) (mes)

Abonará la cuota anual de socio por:

- Talón bancario a nombre de la "Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial".  
 Transferencia bancaria a la c/c N° 0049-5103-74-2016563263 - BANCO SANTANDER (BSCH). c/ Conde de Peñalver, 46 - 28006 MADRID.

(Firma de la persona con poderes para firmar contratos y Sello)

Name: .....  
 Cargo: .....

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Carácter Personal, la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (AUTOCONTROL) le informa de que los datos personales que nos está proporcionando serán incluidos en un fichero de datos personales titularidad de esta Asociación, responsable del tratamiento y destinataria de los datos, y que ha sido convenientemente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos.

Al cumplimentar y firmarnos el formulario, consiente expresamente a que procedamos al tratamiento de sus datos personales con el fin de establecer las comunicaciones necesarias para la gestión ordinaria de las actividades de la Asociación con sus socios, así como al envío de las publicaciones de la Asociación e información acerca de su actividad. Tales datos no serán utilizados para fines distintos de los indicados ni cedidos a terceros. Si lo desea, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiendo un escrito, acompañado de copia de su DNI, a la Secretaría de AUTOCONTROL mediante correo postal a la calle Velázquez, 94 - 2° Derecha 28006 Madrid o fax al número 91 401 50 80.

# \*\*Cuotas Sociales 2012

### ANUNCIANTES Criterio: Inversión publicitaria (según datos del último año)

Grupo	Tramo	Importe €	Cupo consultas
R	Hasta 150.000 €	770	8
Q	150.000 € a 300.000 €	1.025	11
P	300.000 € a 450.000 €	1.535	16
O	450.000 € a 600.000 €	2.150	22
N	600.000 € a 1.200.000 €	2.595	27
M	1.200.000 € a 1.800.000 €	3.800	39
L	1.800.000 € a 6.010.000 €	4.815	50
K	6.010.000 € a 18.030.000 €	5.570	57
J	18.030.000 € a 30.050.000 €	6.575	68
I	30.050.000 € a 42.000.000 €	7.330	75
H	42.000.000 € a 55.000.000 €	8.375	86
G	55.000.000 € a 75.000.000 €	9.420	97
F	75.000.000 € a 95.000.000 €	10.470	108
E	95.000.000 € a 115.000.000 €	11.520	118
D	115.000.000 € a 135.000.000 €	12.560	129
C	135.000.000 € a 160.000.000 €	13.620	140
B	160.000.000 € a 200.000.000 €	14.645	150
A	200.000.000 € en adelante	15.695	161

### MEDIOS Criterio: Ingresos por publicidad

Grupo	Tramo	Importe €	Cupo consultas
L	Hasta 600.000 €	770	8
K	600.000 € a 1.200.000 €	1.230	13
J	1.200.000 € a 6.000.000 €	2.150	22
I	6.000.000 € a 10.000.000 €	3.310	34
H	10.000.000 € a 20.000.000 €	4.305	45
G	20.000.000 € a 50.000.000 €	5.070	52
F	50.000.000 € a 100.000.000 €	5.805	60
E	100.000.000 € a 150.000.000 €	6.575	68
D	150.000.000 € a 200.000.000 €	7.330	75
C	200.000.000 € a 350.000.000 €	8.220	85
B	350.000.000 € a 500.000.000 €	8.910	92
A	500.000.000 € en adelante	9.420	97

### AGENCIAS Y EMPRESAS QUE PRESTEN OTROS SERVICIOS A LA COMUNICACIÓN COMERCIAL Criterio: Ingresos brutos

Grupo	Tramo	Importe €	Cupo consultas
H	Hasta 600.000 €	770	8
G	600.000 € a 1.200.000 €	1.230	13
F	1.200.000 € a 3.000.000 €	1.900	20
E	3.000.000 € a 5.000.000 €	2.785	29
D	5.000.000 € a 7.000.000 €	3.800	39
C	7.000.000 € a 10.000.000 €	5.235	54
B	10.000.000 € a 12.000.000 €	6.280	65
A	12.000.000 € en adelante	7.330	75

ASOCIACIONES EMPRESARIALES: El 1% de sus ingresos por cuotas hasta un máximo de 3.500 € y un mínimo de 770 €

Grupo	Importe €	Cupo consultas
E	770	8
D	hasta 1.200	13
C	hasta 1.855	20
B	hasta 2.720	29
A	hasta 3.500	36

# Servicios y tarifas de Autocontrol 2012

A los precios reflejados se les aplicará el IVA correspondiente.

Servicios	Socios	No socios
<b>1. Suscripción anual conjunta a las publicaciones periódicas de "Autocontrol" y a la "Base de Datos sobre Regulación Publicitaria" accesible a través de Internet, en la página web <a href="http://www.autocontrol.es">http://www.autocontrol.es</a>.</b>	<b>SIN COSTE.</b>	<b>276,58 €</b>
<b>2. Consulta Jurídica</b> atendida por la Asesoría Jurídica de Autocontrol, en la que de forma escrita o verbal se informa sobre: - <i>Legislación en materia publicitaria.</i> - <i>Jurisprudencia en materia publicitaria.</i> - <i>Deontología publicitaria.</i>	<b>SIN COSTE.</b> Salvo que conjuntamente con las solicitudes de consulta previa, se supere el cupo previsto para el tramo que corresponda a la cuota social de cada asociado (ver cuadro). En tal caso la consulta tendrá un coste de 30 €.	<b>330 €</b>
<b>3. Consulta Previa</b> confidencial (Copy Advice®) elaborada por la Asesoría Jurídica de Autocontrol, sobre la licitud y corrección deontológica de proyectos de anuncios propios o a emitir por el propio medio antes de su difusión. No vinculante (salvo convenios).	<b>SIN COSTE.</b> Hasta superar el cupo de Consultas Previas sin coste asignado en función de su categoría social e importe de la cuota de asociado. Superado ese cupo la consulta tendrá un coste de 30 €. Ver tabla Cuotas Sociales 2012. (**)	<b>435 €</b>
<b>4. Informe</b> elaborado por el Asesoría Jurídica de Autocontrol: - <i>Informe o dictamen jurídico-publicitario consistente en el análisis en detalle de cuestiones referidas a la regulación de la comunicación comercial. No vinculante.</i> - <i>Informe de auditoría jurídico-publicitaria a solicitud de anunciantes, en el que se analiza de forma global la licitud y corrección deontológica de la publicidad difundida por un anunciante durante un periodo de tiempo determinado. No vinculante.</i>	<b>1.305 €</b>	<b>3.685 €</b>
<b>5. Adhesión al sistema de autorregulación en Internet CONFIANZA ONLINE</b> (Adhesión al Código, utilización del sello de confianza, etc.).	<b>SIN COSTE.</b>	Coste según tarifas. (Consultar en <a href="http://www.confianzaonline.org">www.confianzaonline.org</a> ).
<b>6. Certificado acreditativo</b> de la condición de adherido al sistema de autorregulación publicitaria. (A solicitud).	<b>SIN COSTE.</b>	No disponible.
<b>7. Certificado Especial de RSC (Responsabilidad Social)</b> válido para su inclusión en memorias anuales o informes generales de gestión corporativa.	<b>SIN COSTE.</b>	No disponible.
<b>8. Seminarios, Congresos y Jornadas</b> que organice la Asociación.	<b>DESCUENTO.</b> Entre el 25% y el 50%.	Sin descuento.
<b>Actuaciones ante el Jurado de Autocontrol</b>		
<b>9. Tramitación de reclamaciones:</b> Ante la Sección del Jurado que corresponda contra la publicidad emitida por un anunciante. (*)	<b>SIN COSTE.</b>	<b>2.460 €</b> (Salvo convenios)
<b>10. Elaboración de Dictamen</b> según art. 46. 3c) de los Estatutos. (Para el caso de que el Jurado deba abstenerse de emitir una Resolución).	<b>SIN COSTE.</b>	<b>2.460 €</b>
<b>11. Tramitación de recursos de alzada:</b> Ante el Pleno del Jurado contra las resoluciones de las Secciones. (*)	<b>SIN COSTE.</b>	<b>1.845 €</b> (Salvo convenios).
<b>12. Recurso ante el Jurado contra el contenido de un Copy Advice®.</b>	<b>395 €</b>	<b>665 €</b>
<b>13. Mediaciones</b> que resuelvan una reclamación sin intervención del Jurado.	<b>SIN COSTE.</b>	<b>1.255 €</b> (Cada parte asume su mitad).
<b>14. Resolución extrajudicial</b> de controversias en la asignación de dominios.es.	Tarifa establecida por Red.es: <b>1.400 €</b>	
<b>15. Arbitrajes:</b> Resolución de controversias sometidas por las partes afectadas al amparo de la Ley de Arbitraje.	50% de la tarifa para arbitrajes establecida por la Cámara de Comercio de Madrid.	Tarifa para arbitrajes establecida por la Cámara de Comercio de Madrid.

(\*) Esta tarifa deberá ser abonada por quien promueva la actuación, salvo lo previsto en convenios sectoriales.

(\*\*) No tendrán límite de cupo los asociados a AUTOCONTROL ligados a un convenio de auto-regulación sectorial con AUTOCONTROL, en el que se haya previsto una contribución adicional para el servicio de Consulta Previa. Dentro del cupo, para aquellos asociados que resulte aplicable, sólo podrá solicitarse hasta un máximo de 5 Consultas Previas anualmente relativas a anunciantes no asociados; los copy advice® solicitados que excedan de esta cantidad, tendrán un coste de 200 € más IVA.